

NIT 860.007.322-9

RECIBO DE CAJA

Somos grandes contribuyentes - Resolución No.012220 del 26 de diciembre de 2022



000000230720132

FECHA: 2023/11/16 OPERACION: 03ECL1116086 HORA: 09:50:10 RECIBO NO.: 0323124036

NOMBRE : JEYSON JAVIER CERQUERA

PASCAGAZA

C.C. : 1022325985 RUE : 20232456779

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT DESCRIPCION VALOR

1 RESOLUCIONES DE SOC. \$*********0.00

COMERCIAL E IN

TOTAL PAGADO \$********0.00

ESTA TRANSACCION NO TUVO VALOR ALGUNO PARA EL INTERESADO.

VERIFIQUE SU LIQUIDACIÓN CON LAS TABLAS DE TÁRIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PÚBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN www.ccb.org.co

000000230720132

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE ESTE TRÁMITE, I N G R E S E A L A P Á G I N A www.rues.org.co/rutanacional E INDIQUE EL NÚMERO ÚNICO DE CONSULTA (NUC): 20232456779, O COMUNÍQUESE DESPUÉS DE LAS 8:00 A.M. CON NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 CITANDO E S T E N Ú M E R O .

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

Jeimy Daniela Diaz

De: Juzgado 40 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j40pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2023 12:31 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales CCB; confecamaras@confecamaras.org.co

CC: pcarvajal.24@hotmail.com; Patricia Carvajal

Asunto: OFICIO No 875 //REF: EJECUTIVO No. 1100141890-40-2023-00287-00

Datos adjuntos: 40 2023 00287 Oficio Confecamaras (informacion acciones).pdf

Cordial saludo,

Señor (es)

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO CONFECÁMARAS

Por medio del presente me permito notificar el oficio No 875, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Juan Manuel Arias L.

Asistente Judicial

Juzgado 40 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO (40) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 #14-33, Edificio Hernando Morales Molina Piso 2 j40pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023 Oficio No. 0875

Señores:

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO CONFECÁMARAS

Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 1100141890-40-2023-00287-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS

S.A. "AECSA S.A". NIT 830.059.718-5

DEMANDADO: JEYSON JAVIER CERQUERA PASCAGAZA

C.C. 1.022.325.985

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso de la referencia le comunico que se ordenó **OFICIARLE**, para que, informe al despacho si el citado demandado, posee acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones, bonos, certificados nominativos de depósito.

Al dar respuesta por favor citar la referencia con el número del proceso.

Atentamente,

LINDA KATHERINE MAHECHA CARVAJAL Secretaria

Firmado Por:
Linda Katherine Mahecha Carvajal
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 040 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97e3f5d3222f5b30214321ab4609284474e1365f21ed481694dc88e8ac7afd73

Documento generado en 01/11/2023 03:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



NIT, 860,007,322 9

Línea de Respuesta Inmediata: 601 383 0330 / #383 Línea Reactivación Económica; 601 746 7027 Conmutador: 601 594 1000 Bogotá, Colombia

CCB.ORG.CO

Bogotá, D.C. 14 de noviembre de 2023

SEÑORES:

CÁMARA DE COMERCIO A NIVEL NACIONAL

Asunto: Traslado por competencia de la comunicación: Radicado noviembre 14 de 2023 el en esta Entidad el de bajo el No. CRE030170673 JUZGADO (40) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Oficio No. 0875 REF: EJECUTIVO No. 1100141890-40-2023-00287-00 DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA S.A". NIT 830.059.718-5 DEMANDADO: JEYSON JAVIER CERQUERA PASCAGAZA C.C. 1.022.325.985

Respetados:

Hemos recibido la comunicación adjunta; en consideración de ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos la misma por considerarse un asunto de su competencia

Atentamente.

CARLOS ARTURO URIAN RIOS

AUXILIAR DE REGISTRO MERCANTIL Y ESAL